

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2015-0055-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, ENERO TRECE (13) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por BANCOLOMBIA S.A contra BENITES REATEGUI RENGIFO, informándole que el rematante allega memorial solicitando el levantamiento de la hipoteca. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2015-0055-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; CATORCE (14) de enero de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA CON GARANTIA REAL promovido por BANCOLOMBIA S.A contra BENITES REATEGUI RENGIFO, con solicitud de levantamiento de hipoteca.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

El señor JESUS FRANCISCO GONZALEZ DIAZ en su condición de rematante, radicó solicitud de levantamiento de hipoteca.

Mediante proveído del 01/04/2019 por medio del cual se impartió aprobación a la diligencia de remate, en el numeral segundo de la resolutive indicó: “2. *CANCELAR el gravamen prendario o hipotecario que recae sobre el inmueble objeto de remate (anotación No 6 folio de matrícula inmobiliaria No. 400-7075).*”

Dicha actividad está a cargo de la parte demandante a quien se requerirá por secretaría.

Así mismo, se requiere al rematante para que aporte la constancia de inscripción del remate y su adjudicación. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 2 del 17/01/2022. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38406445b1ad43293176283c568bfd94741094fea24b2cc4dddc32404b871d3b**

Documento generado en 14/01/2022 04:02:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>